Tenancingo

Estado de México

2022 · 2024

"CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL FORO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO"

Fecha de Publicación
10 de marzo del 2022

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 114, 117 Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 19, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 18 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

Tenancingo 2022-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CONVOCA

AL FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- Se convoca a los grupos y organizaciones sociales y privados y a la ciudadanía en general, que tengan residencia en el municipio de Tenancingo, Estado de México y/o tengan interés en coadyuvar con el municipio, a participar, mediante la presentación de propuestas individuales o grupales, en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tenancingo, Estado de México, como el lineamiento rector en el que se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas de nuestro municipio, y que permite hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y concerte la acción social y privada y coordine la acción intergubernamental.

SEGUNDA.- La temática sobre la que versarán las propuestas, de manera enunciativa y no limitativa, se divide en los pilares y ejes transversales siguientes:

PILAR SOCIAL:

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

Tema 1: Alimentación

Tema 2: Cultura física, deporte y recreación

Tema 3: Desarrollo Humano

Tema 4: Educación y cultura

Tema 5: Salud

Tema 6: Vivienda

Tenancingo 2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

PILAR ECONÓMICO:

Tema 1: Agricultura

Tema 2: Centrales de abasto, mercados y tianguis

Tema 3: Comercio

Tema 4: Infraestructura pública

Tema 5: Turismo y artesanías

PILAR TERRITORIAL:

Tema 1: Uso del suelo

Tema 2: Servicios públicos

Tema 3: Agua Potable, drenaje y alcantarillado

Tema 4: Imagen urbana

Tema 5: Movilidad

Tema 6: Protección al medio ambiente y recursos naturales

Tema 7: Protección Civil

PILAR SEGURIDAD:

Tema 1: Seguridad pública

Tema 2: Derechos Humanos

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Tema 3: Mediación y conciliación

EJES TRANSVERSALES:

Tema 1: Igualdad de Género
Tema 2: Gobierno Capaz y Responsable
Tema 3: Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno
Tema 4: Prevención de la violencia contra las niñas y mujeres
Tema 5: Prevención social de la delincuencia
Tema 6: Transparencia y rendición de cuentas
Tema 7: Sistema anticorrupción
Tema 8: Objetivos de la Agenda 2030

TERCERA.- Las propuestas para la integración del Plan de Desarrollo 2022-2024 de Tenancingo, Estado de México, podrán presentarse a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 del día 14 de marzo de 2022, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento y podrán enviarse de manera digital, dentro del mismo período, al correo electrónico: secretaria.ayuntamiento@tenancingo.gob.mx

Las propuestas deberán incluir: el nombre del presentante, el pilar o eje transversal y el tema que se aborda; un breve diagnóstico de la problemática y la propuesta de solución. La extensión máxima será de dos cuartillas (en tamaño carta, letra arial 12, interlineado 1.5) y un máximo de 5 minutos para su exposición en el foro.

CUARTA.- El Foro de Consulta Ciudadana para la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tenancingo, Estado de México, se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2022, a las 17:00 horas, en el Auditorio Municipal "Petronilo Monroy Briseño".

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Tenancingo
2022 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

QUINTA.- Todas las personas que deseen asistir al Foro, deberán hacerlo usando cubrebocas, atenderán las recomendaciones de seguridad e higiene, de acuerdo con el semáforo epidemiológico vigente al día de su celebración.

Si el día de celebración del Foro de Consulta el semáforo epidemiológico se encuentra en color naranja o rojo, éste se llevará a cabo de manera virtual, en cuyo caso, se informará de manera oportuna la liga de acceso a la plataforma (Teams, Zoom, etc.)

SEXTA.- Las propuestas registradas, una vez que hayan sido analizadas, serán consideradas e incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tenancingo, Estado de México. Todas las propuestas recibidas quedarán en resguardo del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Tenancingo entregará un Reconocimiento de Participación a los ponentes en el Foro de Consulta.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Tenancingo.

Dada en la Ciudad de Tenancingo de Degollado, municipio de Tenancingo, Estado de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
(Rubrica)

ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracciones V, VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(Rubrica)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.